



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 5 de marzo de 2024 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la inscripción en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de las tablas salariales para el año 2024 correspondientes al convenio colectivo de la empresa Zamorano Limpiezas Miranda, S.L. de Miranda de Ebro (Burgos). (C.C. 09100082012013).

Visto el texto del acuerdo de fecha 29 de enero de 2024, suscrito de una parte, por la representación legal de los trabajadores y de otra por la dirección de la mercantil por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2024 correspondientes al convenio colectivo de la empresa Zamorano Limpiezas Miranda, S.L., presentado en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE de 12/06/2010), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en Materia de Trabajo y Orden PRE/813/2022, de 5 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar la inscripción del acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 5 de marzo de 2024.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,
Florentina Saiz Saiz

* * *

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA EMPRESA
ZAMORANO LIMPIEZAS MIRANDA, S.L.

En Mirada de Ebro, a 29 de enero de 2024, en los locales de la empresa Zamorano Limpiezas Miranda, S.L., sito en Miranda de Ebro, calle Tirón, 6, polígono industrial Las Californias, se reúnen los indicados al margen, la comisión negociadora, con el fin de delegar en D. Pablo Hernández Pascual, con DNI ****0443A, a los efectos de presentación telemática ante la autoridad laboral de Burgos de las tablas salariales desde el 1 de enero de 2023 del convenio colectivo de trabajo de la empresa Zamorano Limpiezas Miranda, S.L., C.C. 09100082012013.

Reunida la comisión negociadora, acuerdan desde el 1 de enero de 2024, la jornada laboral de 1.747 horas y las tablas salariales que se adjuntan a continuación.

TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2024

GRUPO 1. – PERSONAL DIRECTIVO TÉCNICO NO TITULADO Y TITULADO

Categoría	Salario base	P. pagas	Total mensual	Total anual
Director	2.378,35	396,39	2.774,74	33.296,88
Directo Comercial	2.145,80	357,64	2.503,44	30.041,28
Jefe de Personal	2.145,80	357,64	2.503,44	30.041,28
Jefe de Compras	2.145,80	357,64	2.503,44	30.041,28
Director Administrativo	2.145,80	357,64	2.503,44	30.041,28
Jefe de Servicio	2.145,80	357,64	2.503,44	30.041,28
Tit.Grado Superior	1.743,47	290,58	2.034,05	24.408,60
Tit.Grado Medio	1.561,19	260,19	1.821,39	21.856,68
Titulado Laboral de Profesión	1.352,90	225,48	1.578,38	18.940,56

GRUPO 2. – PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	Salario base	P. pagas	Total mensual	Total anual
Jefe Administrativo de 1ª	1.658,97	276,49	1.935,46	23.225,52
Jefe Administrativo de 2ª	1.561,21	260,20	1.821,41	21.856,92
Cajero	1.424,89	237,48	1.662,37	19.948,44
Oficial administrativo de 1ª	1.352,90	225,48	1.578,38	18.940,56
Oficial administrativo de 2ª	1.217,88	202,98	1.420,86	17.050,32
Auxiliar, Telefonista, Cobrador	1.217,88	202,98	1.420,86	17.050,32



GRUPO 3. – MANDOS INTERMEDIOS

Categoría	Salario base	P. pagas	Total mensual	Total anual
Encargado General	1.559,82	259,97	1.819,79	21.837,48
Supervisor o Encargado Zona	1.425,08	237,51	1.662,59	19.951,08
Supervisor o Encargado Sector	1.316,76	219,46	1.536,22	18.434,64
Responsable de Equipo	1.242,33	207,06	1.449,39	17.392,68
Encargado de Grupo o Edificio	1.242,33	207,06	1.449,39	17.392,68
Coordinador del servicio de ayuda a domicilio	1.242,33	207,06	1.449,39	17.392,68
Encargado o Maestro Jardinero	1.242,33	207,06	1.449,39	17.392,68
Oficial Jardinero, Podador	1.242,33	207,06	1.449,39	17.392,68
Oficial Conductor de Jardinería	1.242,33	207,06	1.449,39	17.392,68
Oficial Forestal, Encargado Forestal	1.242,33	207,06	1.449,39	17.392,68
Especialista Forestal, Capataz Forestal	1.242,33	207,06	1.449,39	17.392,68

GRUPO 4. – PERSONAL SUBALTERNO

Categoría	Salario base	P. pagas	Total mensual	Total anual
Ordenanza, Celador, Almacenero, Vigilante, Vigilante Forestal, Listero	1.184,52	197,42	1.381,94	16.583,28
Conserje, Taquillero, Recepcionista	1.184,52	197,42	1.381,94	16.583,28
Lector, Traductor, Secretaria	1.184,52	197,42	1.381,94	16.583,28
Clasificador/Repartidor	1.184,52	197,42	1.381,94	16.583,28
Conserje, Taquillero, Recepcionista	1.184,52	197,42	1.381,94	16.583,28
Azafata, Guía	1.184,52	197,42	1.381,94	16.583,28
Ayudante de coordinación de servicio de ayuda a domicilio	1.184,52	197,42	1.381,94	16.583,28



GRUPO 5. – PERSONAL OBRERO

Categoría	Salario base	P. pagas	Total mensual	Total anual
Conductor	1.249,77	208,29	1.458,06	17.496,72
Especialista, Peón Limpiador	1.185,60	197,60	1.383,20	16.598,40
Peón, Mozo, Reponedor	1.184,52	197,42	1.381,94	16.583,28
Ayudante	1.184,52	197,42	1.381,94	16.583,28
Oficial	1.184,52	197,42	1.381,94	16.583,28
Empleada de hogar	1.184,52	197,42	1.381,94	16.583,28
Planchadora, Modista	1.184,52	197,42	1.381,94	16.583,28
Portero	1.184,52	197,42	1.381,94	16.583,28
Electricista, Fontanero, Carpintero	1.184,52	197,42	1.381,94	16.583,28
Auxiliar de ayuda a domicilio	1.184,52	197,42	1.381,94	16.583,28
Operario de maquinaria	1.184,52	197,42	1.381,94	16.583,28
Jardinero, Auxiliar Jardinero, Peón Jardinero, Peón Forestal	1.184,52	197,42	1.381,94	16.583,28
Personal de Oficios variados	1.184,52	197,42	1.381,94	16.583,28
Carretillero	1.184,52	197,42	1.381,94	16.583,28

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Pablo Hernández Pascual

La delegada sindical de UGT,
M.ª Paloma Manzanos Arreal